

ACUERDO No. 001 DE 2026  
(13 DE FEBRERO)

Por el cual se da a conocer el listado de votantes habilitados para votar en el proceso de elección de los representantes de docentes investigadores y editores de revistas al Consejo Editorial de la Universidad de Nariño.

**EL COMITÉ ELECTORAL DESIGNADO PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE DOCENTES INVESTIGADORES Y EDITORES DE REVISTAS AL CONSEJO EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

**En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y considerando,**

Que según Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019 del Consejo Superior se expide el Estatuto General de la Universidad de Nariño.

Que el Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019, establece en el "ARTÍCULO 141. Periodo de Transición. Mientras se promulgan los Estatutos relacionados en los artículos anteriores y se reglamentan por parte del Consejo Superior, el Consejo Académico, la rectoría y las vicerrectorías, según sea el caso, las funciones de los cargos contemplados en este Estatuto, seguirán vigentes los estatutos y demás normas internas actuales".

Que mediante Resolución Rectoral 0133 del 27 de enero de 2026 se adopta el reglamento de garantías y transparencia electoral para adelantar el proceso de convocatoria y elección de los representantes de docentes investigadores y editores de revistas al Consejo Editorial de la Universidad de Nariño.

Que el capítulo V de la precitada Resolución indica:

*ARTÍCULO 8º.- Tienen derecho a elegir la representación de los docentes investigadores ante el Consejo Editorial, todos los docentes con condición de investigadores de la Universidad de Nariño que participen en un proyecto de investigación vigente, correspondientes a los aprobados en convocatorias de investigación interna, esto es aprobado por el comité de investigaciones, y/o adscritos a la Unidad de gestión de proyectos de investigación, a la fecha de expedición del presente acto administrativo.*

*PÁRAGRAFO. Los proyectos a los que hace referencia el artículo anterior deben encontrarse vigentes y los docentes no deben tener proyectos en estado vencido o enviados a control interno. Para ello, la VIIS enviará el listado al Consejo Editorial, acorde a la norma establecida. Si el docente investigador no se encuentra en los listados y cumple con los requisitos deberá comunicarse al correo consejoeditorial@udenar.edu.co para ser incluido en el listado de votantes.*

*ARTÍCULO 9º.- Tienen derecho a elegir la representación de los editores de revistas ante el Consejo Editorial, los actuales editores de revistas de la Universidad de Nariño.*

*PÁRÄGRAFO: El listado de los editores habilitados para votar, será suministrado por la Editorial. Si el editor no se encuentra en el listado y cumple con los requisitos deberá comunicarse al correo consejoeditorial@udenar.edu.co para ser incluido en el listado de votantes.*

*ARTÍCULO 10º.- El listado oficial de docentes investigadores y editores de revistas habilitados para participar como electores se publicará en la página web institucional, el día 16 de febrero de 2026. Las reclamaciones respecto al listado se recibirán en el correo consejoeditorial@udenar.edu.co del día 17 al 18 de febrero del presente año, y se resolverán el día 19 de febrero de 2026.*

Que en reunión del Comité Electoral realizada el día 13 de febrero de 2026, se estableció el listado de docentes investigadores y editores de revistas habilitados para sufragar en este proceso, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Rectoral 0133 del 27 de enero de 2026 y en la parte motiva del presente acto administrativo.

Que teniendo en cuenta lo anterior,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1.**

Establecer el listado de los docentes investigadores habilitados para participar en el proceso electoral para integrar el Consejo Editorial a los siguientes docentes:

52219348
34594606
59827096
27088288
12994330

Teléfono 602/244309 - 602/311449 Ext. 2390 - Celular 3216365289 - Línea Gratuita 01800095/071  
Correo electrónico: secretariaviiis@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.  
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904



Universidad de Nariño  
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD  
RESOLUCIÓN MEN 00002 - ENERO 11 DE 2023

## Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social

1085274674
94041550
70120827
1085245422
5208979
12978849
36954858
1086103942
1085263105
36754581
1085259043
52484523
16836948
98393027
59835557
59835941
12961179
5232906
27081950
37228739
59835338
27089994
1086140151
98377963
12964719
72430409
87062564
98400448
91299034
1085290675
12999597
98387254
12989838
59815539
34547818
27252368
43267980
1085259423
1085261773
1085285135
30705889
59817848
1085324178
1085254270
37123078
13069293
87718168

Teléfono 602/244309 - 602/311449 Ext. 2390 - Celular 3216365289 - Línea Gratuita 01800095/071  
Correo electrónico: secretariaviiis@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.  
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904



Universidad de Nariño  
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD  
RESOLUCIÓN MEN 00002 - ENERO 11 DE 2023

## Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social

87573924
1085271799
37085735
37084395
1085301050
98387467
98380530
13069550
12984980
12956870
1085896325
13055861
1085249267
1086136040
27397037
59835393
13957295
16508187
98389950
13072028
98346640
12973322
12971994
12994010
59816605
27443083
1085307286
12993611
1085327395
1085297579
1085293969
79390152
76329822
98382996
79659259
30735078
12964906
12967155
13070953
87069670
98388559
12960402
59820405
30724858
30706832
12986247
12975357

Teléfono 602/244309 - 602/311449 Ext. 2390 - Celular 3216365289 - Línea Gratuita 01800095/071  
Correo electrónico: secretariaviiis@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.  
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

15684060
12974824
87064669
4727786
97471855
12970444
12995373
94498737
87070721
12981339
79746647
93364679
12977095
87068457
98387153
87066467
12746007
80065403
79408036
12954495
12976804
1085281428
12964136
1085266277
59312179
87570411
1085287924
1085288348
1085268714
1085306452
98392695
12973834
1085302813
1085246284
13071245
27093707
4613933
87065620
1017141700
1085304052
80800025
16589436
1085278354
1085274950
98761216
98398864
98146565

12969271
87063904
12748097
1085279595
36759827
1085286230
1085254302
59396423
1085250274
98387521
5203817
52145163
1085302291
29685749
1085289635
37087451
12969941
1085277350
79720676
1085282609
91442927
87064149
12746710
87063020
30739322
36951640
30715453
37123955
79457186
37082317
12998159
12965837
1085304203
1086136756
1086133481
30742175
36953494
52707870
30737394
30733447
31932007
66766662
59313538
27093291
97472517
12990110
98385407

37005810
12963872
12747936
30736303
27224897
36753506
1085294534
59823233
12979461
1112967331
59835363
59825321
86049896
1085245321
98385154
1085245234
30745236
94280050
11438636
12961440
12963264
12965000
12974925
36751009
1085289832
12962129
98384674
8125230
12981531
5341861
87714185
80170991
87065907
59833034
59819102
30743717
30724948
1085273317
52076333
59826073
27081600
1085268111
1085245915
12967500
30738916
36952107
12975312

1085278727
1085245154
27086901
80191181
1085312449
79788448
16701239
12751089
4743048
76319890
1085289556
36862574
1085900846
59834386
71741558
37080763
1085329639
59816638
1.085.288.315
80108100
1085266698

**ARTÍCULO 2.**

Establecer el listado de los editores de revistas habilitados para participar en el proceso electoral para integrar el Consejo Editorial a los siguientes editores:

80108100
37081751
59819672
91442927
27090032
16836948
98385154
59833034
98397453
1085270432
98387521
12957936
12971817
12956870
12967360
30730538
1087647968
79691848

**ARTÍCULO 3.**

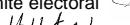
VIIS, Comité electoral, Investigadores, editores de revistas, Centro de Informática y Control Interno, anotarán lo de su cargo.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los 13 días del mes de febrero de 2026

**ÁLVARO JAVIER BURGOS ARCOS**  
Presidente Comité Electoral

  
**MARÍA ALEJANDRA ERAZO**  
Secretaria Comité Electoral

Proyecto: María Alejandra Erazo, Secretaria comité electoral   
Revisor: Hilbert Blanco Álvarez, Director Editorial 

Teléfono 602/244309 - 602/311449 Ext. Z390 - Celular 3216365289 - Línea Gratuita 01800095/071  
Correo electrónico: secretariaviis@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.  
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449